Otrossi acordaron que atento el doctor don
Ynfante Xpto. Torres vezino de esta villa hizo postura en
la vara de alcalde onorifico con boz y boto en
esta villa en cinco mill reales de plata doble a
ciertos plazos los quales en perjuicio de la villa y
concejo y con bien se acuda a su contradicion
y si su magestad no fuere servido de denegarle el dicho
officio se tome por el tanto o si el suso dicho cediere
de su derecho se admita y acuda a este despacho =
Otrossi acordaron que atento a ynota y mur
muracion de que los desolladores y cortadores ha
cen fraude en sus officios en quitar el sebo a las
reses y los oydos y parte de las asaduras y
llevan las reses a la romana sin ligados y
carcenadas mandaron que el fiel de las car
necerias no romane ninguna res de noche
si a las oras acostumbradas y que no vaya cum
plida con sus hidas y sin carcenarlas y tenga
el libro mayor en papel sellado en la roma
na pena de tres mill marabedis para la fa
brica de la parroquial y a los desolladores y
cortadores la que se les ynpusiere por las justicias
y lo acordaron y firmaron los que saben y
con declaracion que don Mercurio Muñoz alfe
rez mayor no a asistido a ello = Cum. Vc. [illegible] = gua =

Gerardo Alvarez y Fajardo — Fran.co Nuñez de Peralta — Don Ynes — Don Sebastian Corbalan

Pedro Villegas — Don Joseph Pardo — Baltasar de Matencio — Xpoval Fajardo

Juan Velez — Blas Cernas — Don Xpoval Nuñez de Guerra — Xpoval Valdes

Fran.co Sanchez — Don Pedro de Quiros — Juan Garcia — Antonio Fran.co Villegas

Xpoval de Quiros